

BASES Y CONDICIONES DEL CONCURSO

“AMC TE LLEVA A LA COMIC CON ARGENTINA”

PRIMERA: ORGANIZADOR

1.1. AMC NETWORKS LATIN AMERICA LLC (en adelante, el “Organizador”) con domicilio en 800 Douglas Rd. North Tower, 10th Floor, Coral Gables, Fl 33134, Miami, Florida, Estados Unidos de América, es la empresa organizadora del presente concurso (en adelante, el “Concurso”), cuyas bases y condiciones (en adelante, las “Bases”) se detallan a continuación.-

SEGUNDA: REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

2.1. Podrán participar en el presente Concurso todas aquellas personas humanas, mayores de 18 años de edad al momento de participar, que residan en Argentina (con excepción de las provincias de Chubut, Córdoba, Jujuy, Mendoza, Neuquén, Salta y Tierra del Fuego). El Concurso no es válido en donde estuviera prohibido por la legislación local.

2.2. No podrán participar del Concurso el personal del Organizador ni de las sociedades y/o empresas vinculadas con esta, así como tampoco sus familiares hasta el segundo grado de consanguinidad o afinidad.-

TERCERA: PLAZO DE VIGENCIA DEL CONCURSO

3.1. El plazo de vigencia del Concurso se establece desde el día 22 de noviembre de 2016 a las 09:00 am -hora local de Miami, Florida, Estados Unidos de América- hasta el día 01 de diciembre de 2016 a las 11:00 pm -hora local de Miami, Florida, Estados Unidos de América- (en adelante, “el plazo de vigencia del Concurso”).-

CUARTA: MECÁNICA DEL CONCURSO

4.1. Las personas interesadas en participar en el Concurso deben cumplir con las Bases y con los pasos que se detallan a continuación: (a) encontrarse registrado o registrarse en Facebook; (b) tener una cuenta activa; (c) responder a la pregunta que acompañe la imagen que el Organizador publicará en el muro de la cuenta oficial de la señal AMC para Latinoamérica en Facebook (<https://www.facebook.com/AMCTVLatam>), (en adelante, “la cuenta oficial de AMC en Facebook”), conforme se detalla en las presentes Bases.

4.2. El día 22 de noviembre de 2016, el Organizador publicará - en el muro de la cuenta oficial de AMC en Facebook- una imagen con una pregunta. El participante deberá, dentro del plazo de

duración del Concurso, responder -en el muro de la cuenta oficial de AMC en Facebook- la pregunta que acompaña la imagen.

La respuesta deberá tener entre 50 (cincuenta) y 500 (quinientos) caracteres. Aquella respuesta que cualquiera de los participantes realice sin respetar la cantidad de caracteres mínimos y/o máximos y/o en otro muro que no sea el de la cuenta oficial de AMC en Facebook y/o vencido el plazo de respuesta, no será tenido en cuenta por el Organizador y carecerá de validez.

De las respuestas brindadas por cada uno de los participantes a la pregunta realizada por el Organizador, éste último seleccionará 20 (veinte) potenciales ganadores, conforme se detalla en las presentes Bases.

4.2. Cada participante podrá participar del Concurso con tantas respuestas como quiera. A efectos aclaratorios, cada uno de los participantes sólo podrá resultar premiado una única vez.

4.3. Las respuestas no podrán infringir los derechos de ninguna persona física o jurídica en ninguna parte del mundo, incluyendo, pero no limitándose, a los derechos de autor, propiedad intelectual, derechos marcarios, imagen y derechos de privacidad o publicidad. Asimismo, no se considerarán aquellas respuestas que, a criterio del Organizador y/o del jurado, sean consideradas como inmorales, obscenas, contrarias a la buena fe, la moral o las buenas costumbres o inapropiadas, las cuales serán automáticamente eliminadas. Asimismo, se descartarán todas aquellas respuestas que no cumplan con los requerimientos establecidos en las presentes Bases.-

QUINTA: ELECCIÓN DE LOS POTENCIALES GANADORES

5.1. En un plazo no mayor de cuarenta y ocho (48) horas contadas a partir de las 00:00 horas del día 02 de noviembre de 2016, el Organizador seleccionará 20 (veinte) potenciales ganadores entre todas las repuestas válidas recibidas, conforme el siguiente procedimiento:

Un jurado conformado por expertos del Organizador, compuesto por tres (3) personas elegidas a exclusivo criterio del Organizador (en adelante, el “Jurado”) asignará una puntuación a cada respuesta tomando en cuenta los siguientes criterios:

- i) Entre 1 y 100 puntos a la originalidad de la respuesta; y
- ii) Entre 1 y 100 puntos a la creatividad de la respuesta;

5.2. Serán seleccionados como potenciales ganadores de la pregunta formulada por el Organizador, los veinte (20) participantes que obtengan el mayor puntaje conforme el criterio de selección arriba indicado. En el supuesto de un empate entre dos (2) o más participantes en una respuesta, el participante que haya obtenido la mayor puntuación por parte del Jurado en el primer criterio de selección -originalidad de la respuesta- será seleccionado como potencial ganador.

La selección de los potenciales ganadores tendrá lugar en la ciudad de Miami, Florida, Estados Unidos de América y los resultados se publicarán el día 05 de diciembre de 2016 en la cuenta oficial de AMC en Facebook (<https://www.facebook.com/AMCTVLatam>), y en la página web de la señal AMC (<http://www.amctv.la/concursos>).

5.3. La probabilidad de ser seleccionado como potencial ganador dependerá de la calidad de cada respuesta, en base a los criterios señalados y de la cantidad de inscripciones y respuestas válidas recibidas ya que no hay intervención alguna del azar en el Concurso.-

SEXTA: NOTIFICACIÓN A LOS POTENCIALES GANADORES

6.1. La comunicación a cada uno de los veinte (20) potenciales ganadores se producirá a través de Facebook mediante mensajería privada, en el que se comunicará la dirección de correo electrónico a la que tendrá que manifestar que cumple los requisitos de participación del Concurso y enviar copia firmada de la autorización detallada en el punto 6.2 siguiente.

6.2. Cada uno de los veinte (20) potenciales ganadores deberá, mediante respuesta a la dirección de correo electrónico indicado en el mensaje privado de comunicación de potencial ganador y en el plazo de cuarenta y ocho (48) horas desde la fecha de comunicación,; i) Detallar su nombre y apellido y adjuntar una copia de su I.D o Pasaporte; ii) Dar un número telefónico de contacto; iii) Dar una dirección y correo postal a donde el Organizador deberá enviarle el Premio; iv) Manifestar que acepta el Premio y que cumple los requisitos de participación del Concurso.

El potencial ganador que responda el mensaje del Organizador a la dirección de correo electrónico que este le indicase, conteniendo la información y manifestaciones requeridas, se convertirá en uno de los ganadores efectivos del Concurso (en adelante, el “Ganador”) y acreedor del premio respectivo.

6.3. Antes de la retirada del Premio cada Ganador deberá enviar al correo electrónico indicado por el Organizador, una copia firmada del Anexo I en un plazo máximo de cinco (5) días calendario contados a partir del momento en que fuere notificado por el Organizador de su condición de potencial ganador del Concurso.

6.4. En el supuesto caso que el Organizador no pueda contactar a alguno de los potenciales ganadores o que habiéndose contactado no cumpla con los requisitos para la asignación del premio exigidos por el Organizador, dicho potencial ganador perderá automáticamente su derecho a obtener el mismo, sin derecho a reclamo y/o compensación alguna, quedando el premio en poder y a disposición del Organizador.-

SÉPTIMA: PREMIO

7.1. El Organizador entregará a cada uno de los veinte (20) participantes ganadores: dos entradas para la Comic Con Argentina.

7.2. El Premio no incluye ninguna otra prestación, bien y/o servicio no enumerado en las presentes Bases. En ningún supuesto el Premio se podrá cambiar total o parcialmente por dinero en efectivo ni otros bienes y/o servicios de ningún tipo. El Premio será intransferible y únicamente podrá ser entregado a cada uno de los ganadores.-

OCTAVA: ENTREGA DEL PREMIO AL GANADOR

El Organizador se comunicará con cada uno de los ganadores del Concurso confirmándole su condición de tal. Los ganadores deberán retirar sus entradas en la oficina del Organizar, ubicada en Humboldt 1967 PB, Capital Federal, Buenos Aires, donde deberán firmar una copia del Anexo I.

NOVENA: PROMOCIÓN VÁLIDA SIN OBLIGACIÓN DE COMPRA

9.1. Para participar del Concurso no existe obligación directa ni indirecta de compra o contratación de servicio alguno. Las personas interesadas en participar del mismo podrán hacerlo de manera gratuita conforme lo establecido en las presentes Bases.-

DÉCIMA: DATOS PERSONALES

10.1. El participante consiente expresamente la utilización de su nombre/s y apellido/s, imagen, nombre de cuenta en Twitter, Facebook e Instagram, respuesta, fotografía y cualquier otra información suministrada al Organizador en la forma y medios que el Organizador estime conveniente, con el fin de darlos a conocer en su condición de Ganador o mero participante del Concurso.

10.2. La información personal de los participantes es de extrema importancia para el Organizador. Es por ello que se utilizan todos los medios administrativos y técnicos así como todos los resguardos legales para asegurar la protección de los datos personales y la privacidad. Los datos personales de los participantes suministrados en el ámbito del Concurso, se someterán a la Política de Protección de Datos del Organizador, la cual podrá ser consultada de manera gratuita a través de la página <http://www.amctv.la/politica-de-privacidad>) y su tratamiento estará sujeto a la ley estadounidense. En particular, y salvo manifestación en contrario en el plazo de treinta (30) días, cada uno de los participantes autoriza que sus datos se incorporen a un fichero automatizado de datos de titularidad del Organizador con fines promocionales y publicitarios, y acepta expresamente el tratamiento de dichos datos y su cesión, aún internacional, a empresas del grupo del Organizador. Los datos no serán empleados para un fin distinto o incompatible al tenido en cuenta en las presentes Bases. En todo caso, cada uno de los participantes gozará de los derechos que la

legislación aplicable le reconoce en relación con sus datos (acceso, rectificación, oposición y cancelación).

10.3. El Organizador implementa las medidas técnicas y organizativas necesarias para garantizar la seguridad y confidencialidad de los datos que brinda cada uno de los participantes con el fin de evitar el acceso no autorizado a los mismos. Sin embargo, en razón del estado actual de la tecnología, el Organizador no puede garantizar que el acceso no autorizado no ocurrirá nunca.-

DÉCIMA PRIMERA: PROPIEDAD INTELECTUAL

11.1. Por su mera participación, cada uno de los participantes cede expresamente al Organizador, con carácter exclusivo, gratuito y con expresa facultad de cesión a terceros, los derechos de explotación – incluidos, pero no limitados a, los derechos de reproducción, comercialización, comunicación pública y distribución- sobre su respuesta, sin limitación geográfica, temporal ni en cuanto a sistemas, soportes y formatos creados y/o a crearse en el futuro, sin que el Organizador deba abonarle al Ganador del Concurso y/o al potencial ganador y/o a los participantes, contraprestación y/o suma dineraria alguna.

11.2. Cada uno de los participantes responderá en exclusiva, con plena garantía de indemnidad para el Organizador, de la autoría y originalidad de la respuesta a la pregunta formulada por el Organizador, así como de que no vulneran derechos de terceros y, en particular, que no constituyen copia o modificación total o parcial de ninguna obra o marca protegible, ni se hallan sometidas a ningún otro concurso resuelto o pendiente de resolución. En este sentido, cada uno de los participantes asume plena y exclusiva responsabilidad por la participación que realiza y se compromete a mantener indemne al Organizador frente a cualquier reclamación de terceros que traiga causa de la vulneración de las presentes garantías.-

DÉCIMA SEGUNDA: MISCELANEAS

12.1. El Organizador podrá, a su solo criterio, modificar la duración del Concurso, introducir modificaciones a cualquiera de los puntos enunciados dando, en su caso, la debida comunicación y publicidad y llevando a cabo de corresponder, los procedimientos legales necesarios. El Organizador podrá cancelar, suspender o modificar total o parcialmente el Concurso y las presentes Bases cuando se presenten situaciones no imputables al Organizador, sin que ello genere derecho a compensación alguna a favor de los participantes. El Organizador será el único que tendrá facultad de decisión respecto de toda situación no prevista en estas Bases y las resoluciones que adopte al respecto serán definitivas e inapelables. Cualquier violación a estas Bases o a los procedimientos y/o sistemas establecidos para la realización de este Concurso implicará la inmediata exclusión/eliminación del participante y/o potencial ganador del Concurso.

12.2. La mera participación en el Concurso implica la total e irrestricta aceptación y conocimiento de las presentes Bases por parte del participante, así como de las decisiones que posteriormente pueda adoptar el Organizador en relación a cualquier otra cuestión no prevista en las mismas.

12.3. La participación en el presente Concurso y, por tanto, la publicación de las respuestas en Facebook supone la plena aceptación de los Términos y Condiciones de uso específicos de Facebook (“<https://www.facebook.com/policies/>”). Asimismo, cada uno de los participantes manifiesta que cumplirá con las condiciones de uso de la mencionada red social. El Organizador no asumirá ninguna responsabilidad en caso de que los participantes infrinjan las condiciones de uso de Facebook.

12.4. Los participantes aceptan que el uso de Facebook tiene lugar, en todo caso, bajo su única y exclusiva responsabilidad. El Organizador no garantiza la disponibilidad y continuidad del funcionamiento del mencionado sitio ni tampoco garantiza que los participantes puedan efectivamente acceder al mismo, siendo esta responsabilidad exclusiva de las prestadoras de servicios de internet o de las redes que fueran necesarias.

12.5. Está prohibido y será anulado cualquier intento o método de inscripción o participación en el Concurso que se realice por cualquier proceso, técnica o mecánica de participación distinta a la detallada en las presentes Bases. La utilización de técnicas de inscripción o de participación en el Concurso de naturaleza robótica, repetitiva, automática, programada, mecanizada, inadecuada, fraudulenta o similar llevará a la anulación de todas las inscripciones y/o participaciones del participante.

12.6. El Organizador no será responsable por los daños y perjuicios que pudieran sufrir cada uno de los ganadores o terceros, en sus personas o bienes, con motivo o en ocasión de la participación en el Concurso y/o entrega del Premio y/o utilización y/o disfrute del mismo. Asimismo, el Organizador limita su ámbito de responsabilidad a la organización integral del Concurso y a la entrega del Premio, conforme los términos de las presentes Bases, deslindando toda otra responsabilidad no prevista en las mismas. Cada uno de los ganadores mantendrá indemne y a salvo al Organizador y a sus compañías vinculadas, a sus agencias o afiliadas por cualquier daño, pérdida y/o accidente acaecido como consecuencia de la utilización y/o disfrute del Premio. El Organizador no será responsable en caso de que el Ganador no llegue a disfrutar del Premio como consecuencia del incumplimiento por su parte de las condiciones enunciadas en las presentes Bases. En caso de que el Premio no pueda efectivizarse por los ganadores o suspenderse temporalmente, por causas o motivos de fuerza mayor o caso fortuito, o motivos ajenos al Organizador, este no tendrá responsabilidad alguna frente a los ganadores y/o participantes.

12.7. Facebook queda completamente exonerado de toda responsabilidad por parte de cada uno de los participantes. El presente Concurso no está patrocinado, avalado, administrado ni asociado en modo alguno a Facebook.

12.8. Toda relación que en virtud del Concurso se genere entre cada uno de los participantes y el Organizador será regida y concertada en total sujeción a las leyes del Estado de Florida, Estados Unidos de América, renunciando el participante a cualquier otra ley cuya aplicación pudiera tener derecho.

12.9. Con expresa renuncia a cualquier fuero que pudiera corresponderles, cada uno de los participantes acepta someter cualquier cuestión litigiosa que pueda surgir en el ámbito del Concurso a los juzgados y tribunales competentes del estado de Florida, Estados Unidos de América.

12.10. Las presentes Bases y cualquier información adicional podrán ser consultadas por cualquier interesado en forma gratuita en: <http://www.amctv.la/concurso>.-

Anexo I

DECLARACIÓN JURADA DE LIBERACIÓN DE RESPONSABILIDAD

En _____, a los ____ días del mes de _____ de 2016.

Yo, _____, por medio del presente declaro: Que tengo ____ años de edad.

Tengo mi residencia en: _____

y mi número telefónico es _____. Mi número de documento de identidad es

_____ y el tipo de documento es _____ emitido por

_____.

La presente declaración se presenta a los fines de determinar mi elegibilidad como ganador del concurso: **“AMC TE LLEVA A LA COMIC CON ARGENTINA”** (en adelante el “Concurso”), organizado por AMC NETWORKS LATIN AMERICA LLC (en adelante, el “Organizador”). Por medio de la presente afirmo y represento que:

1. He revisado y estoy conforme por completo (y continuaré estando conforme por completo) con las bases y condiciones del Concurso (en adelante, las “Bases”) y que no he cometido fraude o engaño al participar en el Concurso o en reclamar cualquier premio.

Soy residente legal de _____ y soy mayor de 18 años de edad y plenamente capaz de acuerdo a la ley de mi lugar de residencia. También afirmo que no soy familiar hasta el segundo grado de consanguinidad o afinidad de ninguno de los empleados del Organizador de sus empresas subsidiarias y afiliadas, ni de sus directores o ejecutivos y que no residó en la misma casa de los empleados, directores y ejecutivos de las Compañías

2. Reconozco que el premio que potencialmente he ganado consiste en: _____

_____ (el “Premio”). Entiendo, reconozco y acepto que el Organizador es responsable sólo por la entrega del Premio tal y como se describe en las Bases, y que cualquiera y todos los costos, impuestos y/o gestiones relativas al Premio no expresamente especificadas en las Bases son de mi exclusiva responsabilidad. Entiendo y acepto que el Premio no es intercambiable por productos o su equivalente en dinero en efectivo, que se encuentra sujeto a disponibilidad y que no se admiten sustituciones o cambios a ninguno de los elementos del Premio sin la expresa autorización por escrito del Organizador. Acuerdo y acepto que el Organizador no será responsables por ninguna cancelación, demora o sustitución, ni por ningún

acto u omisión creado por mí, ni por cualquier tercero o actividad que se encuentre incluido en el Premio, ni por los actos u omisiones de las compañías que provean los servicios relacionados con el Premio.

3. Habiendo sido plenamente informado de la naturaleza del Premio, y teniendo claro los riesgos asociados al mismo, yo asumo expresamente cualquiera y todos los riesgos por cualesquiera pérdidas, daños y/o lesiones asociadas directa o indirectamente con la aceptación, uso y disfrute del Premio. Y por medio del presente, para mí y mis herederos, ejecutores, administradores y causahabientes, yo libero de toda y cualquier responsabilidad al Organizador y a sus respectivos consultores, agentes, abogados, así como a los directores, ejecutivos, empleados, representantes y accionistas de cualquiera de las organizaciones antes mencionadas (en adelante, las “Partes Liberadas”), de y en contra de cualquier reclamo, causas de acción, demandas, pérdidas u obligaciones o daños patrimoniales o extrapatrimoniales o de cualquier otra naturaleza, que sean o que puedan llegar a ser de mi conocimiento, incluyendo, pero no limitándose, a obligaciones relacionadas a cualquier lesión personal, causadas a mi persona o a terceros, relacionadas total o parcialmente, directa o indirectamente con el recibo, aceptación y efectiva utilización del Premio.

4. Entiendo, reconozco y acepto que la presente constituye una total LIBERACIÓN y DESLIGUE de toda reclamación y derecho de mi parte contra las Partes Liberadas, y que ninguna acción se tomará por o en nombre del firmante respecto a todos y/o cualesquiera de dichos derechos, en el entendimiento de que esta liberación se extiende a mis herederos, ejecutores, administradores y causahabientes.

5. Manifiesto que todos los datos consignados por mí anteriormente son verídicos, revistiendo el presente documento el carácter de declaración jurada y estoy de acuerdo en devolver inmediatamente, en el momento que el Organizador lo requiera, cualquier Premio o valor de dicho Premio que me haya sido o sea otorgado si cualquier afirmación hecha por mí en esta declaración fuera falsa.

(Firma del participante)

(Nombre Impreso en Mayúsculas)

Documento de Identidad/País